



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 17 de Octubre del 2023



VISTO: El MEMORÁNDUM N° 594-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 11 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público determina que las entidades públicas planifiquen sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestadas;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, sobre la CONTRATACION DE PERSONAL PARA FUNCIONES DE CARACTER TEMPORAL O ACCIDENTAL, establece que: "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. (...) Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La incorporación a la Carrera Administrativa será por el Nivel Inicial del Grupo Ocupacional al cual postuló";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° LEY N° 31638 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, Capítulo II, Sub Capítulo III Artículo 8°, numeral 8.1, Inc. c) establece que: "La contratación (...), para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, se debe tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos";

Que, atendiendo a las necesidades Institucionales y/o de Servicios hacia la población más vulnerables acorde a la política del sector, el Director Ejecutivo (e) de la Red de Salud Puno, dispone mediante MEMORANDUM N° 594-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 11 de octubre del 2023, la prórroga de Contrato de Personal con carácter temporal o accidental mediante acto resolutorio a Profesionales y Técnicos para que presten servicio en la Condición de Contratado en los diferentes Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno, en Plazas originadas por impedimento para prestar servicios de personal de la Red de Salud Puno, por diversos motivos;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR; por estricta necesidad de servicio a partir del 01 al 31 de octubre del 2023, para realizar funciones de carácter temporal o accidental en plazas orgánicas al personal Profesional de la Salud y Técnicos y Auxiliares de la Salud, para que presten servicio en la Condición de Contratado en los diferentes Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno, en los Cargos y Plazas de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 14 de octubre del 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	CODIGO AIRHSP	VALOR. PRINC/ MUC S/	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERIODO DE CONTRATO	
							DESDE	HASTA
1	CHIPANA GONZALES Cinthia Lis	MEDICO	1	000807	5.134.00	CENTRO DE SALUD COATA	01/10/2023	31/10/2023
2	TITO BUSTINZA Evely Fredesmynda	MEDICO	1	000994	5.134.00	CENTRO DE SALUD CHUCUITO	01/10/2023	31/10/2023
3	INQUILLA QUISPE Freddy Manuel	MEDICO	1	000462	5.134.00	CENTRO DE SALUD JAYU JAYU	01/10/2023	31/10/2023
4	ALFEREZ SALAS Edward Washington	MEDICO	1	000481	5.134.00	CENTRO DE SALUD MANAZO	01/10/2023	31/10/2023
5	PAUCAR GUTIERREZ Diego fernando	MEDICO	1	000502	5.134.00	CENTRO DE SALUD LARAQUERI	01/10/2023	31/10/2023
6	TITO MAMANI Dagmar Yarmila	MEDICO	1	000108	5.134.00	CENTRO DE SALUD PAUCARCOLLA	01/10/2023	31/10/2023
7	CASTILLO TICONA Lerv Yesenia	MEDICO	1	000159	5.134.00	PUESTO DE SALUD VILQUE	01/10/2023	31/10/2023
8	FLORES CHIPANA Keilyn Sadam	MEDICO	1	000249	5.134.00	CENTRO DE SALUD ACORA	01/10/2023	31/10/2023
9	RODRIGUEZ AGUILERA Carlos Augusto	MEDICO	1	000094	5.134.00	CENTRO DE SALUD LARAQUERI	01/10/2023	31/10/2023
10	CALDERON PINEDA Gretel Masha	MEDICO	1	000318	5.134.00	CENTRO DE SALUD LARAQUERI	01/10/2023	31/10/2023
11	CONDORI CALIZAYA Jorge Blass	MEDICO	1	001023	5.134.00	PUESTO DE SALUD LARAQUERI	01/10/2023	31/10/2023
12	GONZALES CALDERON Luis Antony	MEDICO	1	000596	5.134.00	CENTRO DE SALUD LARAQUERI	01/10/2023	31/10/2023
13	ARPASI ARPASI Liz Canoy	MEDICO	1	000952	5.134.00	CENTRO DE SALUD ACORA	01/10/2023	31/10/2023
14	HUMPIRI NUÑEZ Hans	MEDICO	1	000570	5.134.00	CENTRO DE SALUD AMANTANI	01/10/2023	31/10/2023
15	QUISPE PADILLA Kateryn Rebeca	MEDICO	1	000357	5.134.00	CENTRO DE SALUD MANAZO	01/10/2023	31/10/2023
16	FOLLANA VILCA Edith	ENFERMERA/O	10	000336	4.224.00	PUESTO DE SALUD TACUILLE	01/10/2023	31/10/2023
17	VELASQUEZ BRAVO Fanny Deniz	ENFERMERA/O	10	000139	4.224.00	CENTRO DE SALUD PAUCARCOLLA	01/10/2023	31/10/2023
18	CEA JOVE Yamier	ENFERMERA/O	10	000428	4.224.00	CENTRO DE SALUD CHURC	01/10/2023	31/10/2023
19	ROQUE INOBUENTE Lisbeth Iris	ENFERMERA/O	10	000795	4.224.00	PUESTO DE SALUD CARITAMAYA	01/10/2023	31/10/2023
20	MAQUERA LAYME Eli	ENFERMERA/O	10	000585	4.224.00	PUESTO DE SALUD COCHIRAYA	01/10/2023	31/10/2023
21	BUSTINZA RODRIGUEZ Yazmin Maritza	ENFERMERA/O	10	000702	4.224.00	CENTRO DE SALUD CHUCUITO	01/10/2023	31/10/2023
22	CCOLQUE CCORI Lenisa	ENFERMERA/O	10	000725	4.224.00	PUESTO DE SALUD CHARAMAYA	01/10/2023	31/10/2023
23	CHOQUE DE FLORES Marianela	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	SPF	000110	799.00	CENTRO DE SALUD MANAZO	01/10/2023	31/10/2023
24	HUAYNACHO HUAMAN Bertha	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000213	2.405.00	PUESTO DE SALUD VILQUE	01/10/2023	31/10/2023
25	MONROY ALANCA Frey David	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000266	2.405.00	CENTRO DE SALUD JAYU JAYU	01/10/2023	31/10/2023
26	MAMANI JULI Nestor	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000329	2.405.00	CENTRO DE SALUD COATA	01/10/2023	31/10/2023
27	MAMANI CONDORI Fortunato	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000217	2.405.00	PUESTO DE SALUD COCOSANI	01/10/2023	31/10/2023
28	JAEN CALDERON Sandra	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000435	2.405.00	PUESTO DE SALUD CONDORIRI	01/10/2023	31/10/2023
29	QUISPE PARI Viviana	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000010	2.405.00	PUESTO DE SALUD TAYPICIRCA	01/10/2023	31/10/2023
30	PACHACUTEC APAZA Juana	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000895	2.405.00	CENTRO DE SALUD MANAZO	01/10/2023	31/10/2023
31	QUISPE QUISPE Lisbet Karina	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000410	2.405.00	CENTRO DE SALUD ACORA	01/10/2023	31/10/2023
32	AYQUI SONCCO Tony Lizandro	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000281	2.405.00	CENTRO DE SALUD ACORA	01/10/2023	31/10/2023
33	VILCA RODRIGUEZ Maria	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000586	2.405.00	CENTRO DE SALUD JOSE ANTONIO ENCINAS	01/10/2023	31/10/2023
34	TITO CONDORI Elizabet Carmen	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000537	2.405.00	CENTRO DE SALUD ACORA	01/10/2023	31/10/2023
35	SANDOVAL RUELAS Alizol	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000083	2.405.00	CENTRO DE SALUD VALLECITO	01/10/2023	31/10/2023
36	VELASQUEZ LAURA Maria Elena	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000011	2.405.00	PUESTO DE SALUD CARITAMAYA	01/10/2023	31/10/2023
37	TICONA TICONA Luzmila	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	000009	2.405.00	CENTRO DE SALUD JAYU JAYU	01/10/2023	31/10/2023
38	NINA VIZA Ernesto Chavez	TECNICO/A SANITARIO	STF	000589	2.405.00	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE YANAQUE	01/10/2023	31/10/2023
39	CARTAGENA JIMENEZ Nohemi	TECNICO/A SANITARIO	STF	000210	2.405.00	PUESTO DE SALUD CCOTA	01/10/2023	31/10/2023
40	CLAVITEA CACERES Jenny Sandra	TECNICO/A SANITARIO	STF	000174	2.405.00	CENTRO DE SALUD CHUCUITO	01/10/2023	31/10/2023
41	ESPEZUA PALACIOS Karen Soledad	TECNICO/A SANITARIO	STF	000246	2.405.00	CENTRO DE SALUD COATA	01/10/2023	31/10/2023
42	SAMATA ADRIAZOLA Rita	TECNICO/A SANITARIO	STF	000039	2.405.00	PUESTO DE SALUD COCHIRAYA	01/10/2023	31/10/2023
43	LOPEZ LLANOS Rosario Felicitas	TECNICO/A SANITARIO	STF	000661	2.405.00	CENTRO DE SALUD METROPOLITANO	01/10/2023	31/10/2023
44	MONTALICO FLORES Victoria	TECNICO/A SANITARIO	STF	000261	2.405.00	CENTRO DE SALUD JAYU JAYU	01/10/2023	31/10/2023
45	TURPO TURPO Mayra Paola	TECNICO/A SANITARIO	STF	000017	2.405.00	CENTRO DE SALUD VALLECITO	01/10/2023	31/10/2023
46	LLANQUE QUISPE Betsabe	TECNICO/A SANITARIO	STF	000561	2.405.00	PUESTO DE SALUD VILQUE	01/10/2023	31/10/2023
47	CHIPANA ROCHA Norma Milagros	TECNICO/A SANITARIO	STF	000408	2.405.00	PUESTO DE SALUD TITIRI	01/10/2023	31/10/2023
48	CHOQUE ZAPANA Marco Antonio	INSPECTOR SANITARIO	STF	000403	2.405.00	PUESTO DE SALUD ISANURA	01/10/2023	31/10/2023
49	MIRAVALL AGUILAR Horaliz	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	000086	2.347.00	PUESTO DE SALUD COCOSANI	01/10/2023	31/10/2023
50	VELASQUEZ LOZA Dick Darwin	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	000686	2.347.00	PUESTO DE SALUD CARUMAS	01/10/2023	31/10/2023
51	APAZA CHOQUEMAMANI Victor Augusto	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	000081	2.347.00	PUESTO DE SALUD CONDORIRI	01/10/2023	31/10/2023
52	MADARIAGA GUTIERREZ Jose Luis	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	000351	2.347.00	PUESTO DE SALUD AMPARAN	01/10/2023	31/10/2023
53	QUISPE CARI Alberto Magna	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	000680	2.347.00	PUESTO DE SALUD CAMATA	01/10/2023	31/10/2023
54	PINEDA CARDENAS Jhonatan Vicente	TRABAJ. DE SERV. GENER.	SAF	000167	2.347.00	CENTRO DE SALUD CAPACHICA	01/10/2023	31/10/2023
55	CARPIO FRANCO Edwin Jone	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SPF	000521	799.00	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD PUNO	01/10/2023	31/10/2023
56	CRUZ CERVANTES Yuseli Karina	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SPF	000059	799.00	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD PUNO	01/10/2023	31/10/2023
57	SUANA PEREZ Aina Milagros	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SPF	000089	799.00	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD PUNO	01/10/2023	31/10/2023
58	LAGUNA GALLEGOS Alan Jhonatan	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	STF	000130	772.00	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD PUNO	01/10/2023	31/10/2023



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 17 de octubre del 2023

59	COAQUIRA LEON Juan Percy	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	STF	000278	772.00	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD PUNO	01/10/2023	31/10/2023
60	MENDOZA VALDEZ Yanela	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	STF	000224	772.00	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD PUNO	01/10/2023	31/10/2023

Artículo 2º. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Especifica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2.1.13, Personal de la Salud, 2.1.13.1 Profesionales de la Salud, 2.1.13.12, Personal Contratado, 2.1.13.2 No profesionales de la Salud, 2.1.13.22 Personal Contratado, y 2.1.1.1 Personal Administrativo, 2.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 405 Salud Puno Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

Artículo 3º. - ESTABLECER que el presente contrato concluye indefectiblemente el 31 de octubre del 2023.

Artículo 4º. - El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado quedando a salvo sus derechos para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes debiendo sujetarse a las medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público que establece la Ley de Presupuesto vigente, asimismo la relación contractual concluye indefectiblemente conforme lo establece el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 5º. - La Entidad podrá rescindir el Contrato si no cumple lo dispuesto por la Autoridad Inmediata, por convenir al servicio o a la Institución, así mismo debe señalarse que el presente no genera ningún vínculo laboral permanente.

Artículo 6º. - La Unidad de Recursos Humanos procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 7º. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 8º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias Administrativas correspondientes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


D.O. DEBY E. LEYVA MORALES
DIRECTORA EJECUTIVA (e)
RED DE SALUD PUNO
COP. 4680

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL: Que obra Archivo de esta Entidad.

INTERESADO

M.R.

ADMINISTRACIÓN

LEGAJO

REMUNERACIONES

CONTROL DE ASISTENCIA

BIENESTAR DE PERSONAS

TRANSPARENCIA